

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

- 15265** *Resolución de 3 de noviembre de 2020, del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el título V de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en el que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las Entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción, se acuerda la publicación de la información contenida en el resumen de las cuentas anuales del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social correspondientes al ejercicio 2019 y el informe de auditoría, que figuran como anexos a esta Resolución.

Las cuentas anuales completas y el informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social: <http://www.mites.gob.es/ltss/web/index.html>

La Intervención General de la Administración del Estado ha comunicado a este Organismo la presentación de sus cuentas anuales del ejercicio 2019 ante el Tribunal de Cuentas con fecha 26 de octubre de 2020 y número de registro telemático 202099900043080.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, esta Dirección General del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Resumen de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2019, que figura en el anexo de esta resolución.

Madrid, 3 de noviembre de 2020.–El Director General del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Héctor Illueca Ballester.



**I. Balance  
EJERCICIO 2019**

		(euros)							
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	
241, 242, 245, (284) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	
246, 247	4. Otras inversiones		0,00			C) Pasivo Corriente		0,00	
	V. Inversiones financieras a largo plazo		0,00		58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00		50	II. Deudas a corto plazo		0,00	
251, 252, 254, 256, 257 (297)	2. Crédito y valores representativos de deuda		0,00			1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
253	3. Derivados financieros		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
258, 26	4. Otras inversiones financieras		0,00		526	3. Derivados financieros		0,00	
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		0,00	
	B) Activo corriente		0,00		524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00		4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
	II. Existencias		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		0,00	
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		0,00	
30, 35, (390)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		0,00	
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		47	3. Administraciones públicas		0,00	
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		0,00		452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		0,00		485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	

**I. Balance  
EJERCICIO 2019**

		(euros)							
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585, 47	2. Otras cuentas a cobrar		0,00						
	3. Administraciones públicas		0,00						
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00						
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00						
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00						
	V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00						
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
543	3. Derivados financieros		0,00						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00						
480, 567	V. Ajustes por periodificación		0,00						
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		0,00						
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
556, 570, 571, 5721, 573, 575, 576	2. Tesorería		0,00						
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>0,00</b>					<b>0,00</b>	
						<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>0,00</b>	

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial  
EJERCICIO 2019**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
				(euros)
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales			
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00	
740, 742	b) Tasas		0,00	
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
729	d) Cotizaciones sociales		0,00	
	2. Transferencias y subvenciones recibidas			
	a) Del ejercicio			
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		0,00	
750	a.2) transferencias		0,00	
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios			
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		0,00	
741, 705	b) Prestación de servicios		0,00	
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		0,00	
795	7. Excesos de provisiones		0,00	
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		0,00	
	8. Gastos de personal			
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		0,00	
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		0,00	
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial**  
**EJERCICIO 2019**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	10. Aprovisionamientos		0,00	
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00	
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		0,00	
(63)	a) Suministros y otros servicios exteriores		0,00	
(676) (677)	b) Tributos		0,00	
(68)	c) Otros		0,00	
	12. Amortización del inmovilizado		0,00	
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		0,00	
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		0,00	
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		0,00	
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	a) Deterioro de valor		0,00	
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		0,00	
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
	14. Otras partidas no ordinarias		0,00	
773, 778	a) Ingresos		0,00	
(678)	b) Gastos		0,00	
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		0,00	
	15. Ingresos financieros		0,00	
7630	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	
760	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
	a.2) En otras entidades		0,00	
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		0,00	
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial  
EJERCICIO 2019**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		0,00	
(663)	16. Gastos financieros		0,00	
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
784, 785, 786, 787	b) Otros		0,00	
7646, (6646), 76459, (66459)	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	
7641, (6641)	a) Derivados financieros		0,00	
768, (668)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	19. Diferencias de cambio		0,00	
755, 756	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		0,00	
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
	b) Otros		0,00	
	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		0,00	
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		0,00	
	(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		0,00	
	Resultado del ejercicio anterior ajustado		0,00	

**III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto**  
**III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto**  
**EJERCICIO 2019**

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



## III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

## EJERCICIO 2019

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		0,00	
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		0,00	

**IV. Estado de flujos de efectivo**  
**EJERCICIO 2019**

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>			
A) Cobros:		0,00	
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	
2. Transferencias y subvenciones recibidas		0,00	
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00	
6. Otros Cobros		0,00	
B) Pagos		0,00	
7. Gastos de personal		0,00	
8. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		0,00	
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		0,00	
13. Otros pagos		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		0,00	
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
C) Cobros:		0,00	
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		0,00	
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	
4. Unidad de actividad		0,00	
D) Pagos:		0,00	
5. Compra de inversiones reales		0,00	
6. Compra de activos financieros		0,00	
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
8. Unidad de actividad		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		0,00	
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		0,00	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	

**IV. Estado de flujos de efectivo**  
**EJERCICIO 2019**

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
7. Préstamos recibidos		0,00	
8. Otras deudas		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
I) Cobros pendientes de aplicación		0,00	
J) Pagos pendientes de aplicación		0,00	
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		0,00	
<b>V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		0,00	
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>		0,00	
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		0,00	
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		0,00	

V. Estado de liquidación del presupuesto  
V.1 Liquidación del presupuesto de gastos  
EJERCICIO 2019

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS					
(291A) INSPECCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	145.799.380,00	-145.799.380,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.GASTOS DE PERSONAL	119.976.850,00	-119.976.850,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.455.440,00	-23.455.440,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.INVERSIONES REALES	2.291.730,00	-2.291.730,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.ACTIVOS FINANCIEROS	75.360,00	-75.360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>145.799.380,00</b>	<b>-145.799.380,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos  
EJERCICIO 2019

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS				DERECHOS RECONOCIDOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO DE PREVISIÓN (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	DERECHOS RECONOCIDOS						
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	143.432.290,00	-143.432.290,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de Capital	2.367.090,00	-2.367.090,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>145.799.380,00</b>	<b>-145.799.380,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

\* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

**V.3 Resultado de operaciones comerciales  
EJERCICIO 2019**

	GASTOS		INGRESOS		
	IMPORTE		IMPORTE		
	ESTIMADO	REALIZADO	ESTIMADO	REALIZADO	
COMPRAS NETAS	0,00	0,00	VENTAS NETAS	0,00	0,00
DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	DEVOLUCIONES DE COMPRAS PAGADAS	0,00	0,00
RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	RAPPELS SOBRE COMPRAS PAGADAS	0,00	0,00
GASTOS COMERCIALES NETOS	0,00	0,00	INGRESOS COMERCIALES NETOS	0,00	0,00
ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS	0,00	0,00	ANULACIONES DE GASTOS COMERCIALES PAGADOS	0,00	0,00
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0,00	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	TOTAL	0,00	0,00

**V.4 Resultado presupuestario  
EJERCICIO 2019**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	0,00	0,00		0,00
b. Operaciones de capital	0,00	0,00		0,00
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	0,00	0,00		0,00
d. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	0,00	0,00		0,00
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				0,00

## 1. Organización y Actividad.

### ***Norma de creación de la entidad.***

La Ley 23/2015, de 21 de julio, procede a la creación del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, pasando a constituirse la Inspección como un organismo autónomo, lo que permitirá la ejecución en régimen de descentralización funcional tanto de los programas de actuación en materias competencia de la Administración General del Estado como de los que corresponden a materias competencia de las Comunidades Autónomas

Su régimen de funcionamiento se establece en sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 192/2018, de 6 de abril, que lo configura como un organismo autónomo de los previstos en el artículo 84. 1. a). 1º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

### ***Actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación. En el supuesto de servicios públicos gestionados de forma indirecta, se indicará la forma de gestión.***

La actividad principal de la entidad se refleja en el Artículo 1 de la Ley 23/2015, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el cual se establece que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social es un servicio público al que corresponde ejercer la vigilancia del cumplimiento de las normas del orden social y exigir las responsabilidades pertinentes, así como el asesoramiento y, en su caso, conciliación, mediación y arbitraje en dichas materias, lo que efectuará de conformidad con los principios del Estado social y democrático de Derecho que consagra la Constitución Española, y con los Convenios número 81 y 129 de la Organización Internacional del Trabajo.

Las normas del orden social a que hace referencia el párrafo anterior comprenden las relativas a materias laborales, de prevención de riesgos laborales, de seguridad social y protección social, colocación, empleo, formación profesional para el empleo y protección por desempleo, economía social, emigración, movimientos migratorios y trabajo de extranjeros, igualdad de trato y oportunidades y no discriminación en el empleo, así como cuantas otras atribuyan la vigilancia de su cumplimiento a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Además, el Real Decreto 192/2018 por el que se aprueban los estatutos del Organismo, en su Artículo 2 detalla lo siguiente respecto a las funciones del Organismo. Corresponde al organismo autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social el ejercicio de las funciones que la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social encomienda a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sin perjuicio de lo establecido respecto de las Comunidades Autónomas que han recibido el traspaso de la función pública inspectora

El régimen jurídico del Organismo Estatal será el establecido en la Ley 23/2015 y en el capítulo II del título III de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

El régimen presupuestario, económico y financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero del Organismo Estatal será el determinado en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

El régimen de contratación del Organismo Estatal será el determinado para las administraciones públicas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

### ***Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos.***

Según se establece en el Art. 35 del Real Decreto 192/2018; los recursos económicos del Organismo Estatal estarán integrados por:

a) Las asignaciones que anualmente se establezcan con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

- b) Las transferencias corrientes o de capital que, en virtud de convenios, encomiendas de gestión u otros instrumentos jurídicos, puedan acordarse con la Administración de la Seguridad Social, con las Administraciones de las Comunidades Autónomas o con otros órganos, vinculados a la consecución de los objetivos establecidos en los correspondientes planes y programas de actuación inspectora o dirigidos a facilitar la realización de la actividad inspectora y al perfeccionamiento y especialización de los efectivos de la Inspección.
- c) Los bienes y valores que constituyen su patrimonio.
- d) Los productos y rentas de dicho patrimonio.
- e) Las subvenciones, así como los ingresos que obtenga como consecuencia de conciertos o convenios con entes públicos.
- f) Cualquier otro recurso no previsto en los apartados anteriores y que legítimamente pueda corresponderle.

#### **Consideración fiscal de la entidad**

Exento del Impuesto de Sociedades tal como establece el Artículo 9 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, para los Organismos Autónomos.

#### ***Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo.***

El Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social se desplegará en la totalidad del territorio español articulándose en torno a una estructura central y una estructura territorial.

Tanto su estructura central como territorial se establecerá en los Estatutos aprobados en el Real Decreto 192/2018, de 6 de abril.

#### **➤ ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y DE GOBIERNO Y DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL**

La estructura central contará con un Consejo Rector y un Director, como órganos de dirección, y con un Consejo General Consultivo, como órgano de participación institucional en las materias relativas al Organismo.

#### **➤ ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA CENTRAL**

Son órganos de la estructura central del Organismo Estatal, con nivel de Subdirección General, dependientes del Director:

- a) La Oficina Nacional de Lucha contra el Fraude.
- b) La Subdirección General para la coordinación de la inspección del Sistema de Relaciones Laborales.
- c) La Subdirección General de Relaciones Institucionales y Asistencia Técnica.
- d) La Secretaría General.

Queda adscrita, igualmente, al Director del Organismo, con nivel de Subdirección General, la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Como órgano de asesoramiento al Director y presidida por este, existirá una Junta Consultiva de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, constituida por los Directores Territoriales, el Director Especial, y los titulares de los órganos directivos del Organismo y funcionarios del Sistema que en cada caso se convoquen.

➤ **ESTRUCTURA TERRITORIAL**

El Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social se despliega territorialmente en las siguientes unidades, dependientes del Director del Organismo:

- a) Una Dirección Especial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- b) Una Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en cada Comunidad Autónoma.
- c) Una Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en cada provincia y en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

**Principales responsables de la entidad en 2019**

- Directora General del Organismo: M<sup>a</sup> Soledad Serrano Ponz, nombrada por Real Decreto 645/2018, de 22 de junio. (BOE 23 de junio de 2018)
- Subdirector General de la Oficina Nacional de Lucha contra el Fraude: Juan Grangel Vicente Vicente, nombrado en Orden TMS/1460/2018 de 27 de diciembre, (BOE 19 de enero de 2019).
- Subdirector General de la Subdirección General para la coordinación de la inspección del Sistema de Relaciones Laborales: Irene Marin Luengo . Orden ESS/471/2018 (BOE 9 de mayo 2018)
- Subdirector General de La Subdirección General de Relaciones Institucionales y Asistencia Técnica: Adrian Gonzalez Martin, nombrado en Orden TMS/1460/2018 de 27 de diciembre, (BOE 19 de enero de 2019).
- Secretaría General: M. Carmen Trujillo Abarca Orden TMS/435/2019 de 1 de abril (BOE 30 de mayo 2019).

**Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos.**

En cuanto al **personal funcionario** a 31 de diciembre de 2019, este se distribuye de la siguiente forma:

INSPECTOR/SUBINSPECTOR POR CATEGORIAS	
Director/a Especial	1
Director/a Territorial	16
Jefe/a Inspección	43
Jefe/a U. Seg. Soc.	30
Jefe/a U. Seg. Y Sal. Lab.	25
Jefe/a U. Otras Áreas	2
Jefe/a Adjunto	3
Jefe/a U. Insp. de Insp.	1
Jefe/a Equipo	228
Inspector/a Trabajo y S.S.	530
<b>TOTAL</b>	<b>879</b>
Subins. Empleo y S.S.	864
Subins. Seg. Salud Lab.	85
<b>TOTAL</b>	<b>949</b>



FUNCIONARIOS-PERSONAL DE APOYO POR CATEGORIAS	
Subdirect.Vocal asesor, Consejero, Letrado y otros.	18
Secretario/a General de IPTSS	48
Jefe/a Servicio	15
Jefe/a Sección	134
Jefe/a Negociado	579
Técnic.Infor., D.Progr. y Programador	3
Administr., Auxiliar y Subalterno/a	197
Habilitado/a C. Pagador	49
<b>TOTAL</b>	<b>1043</b>

En cuanto al promedio de la plantilla y su distribución por sexos:

INSPECTORES		
	Nº	PROMEDIO
HOMBRES	343	39,02%
MUJERES	536	61,98%
<b>TOTAL</b>	<b>879</b>	

SUBINSPECTORES		
	Nº	PROMEDIO
HOMBRES	367	38,67%
MUJERES	582	61,33%
<b>TOTAL</b>	<b>949</b>	

PERSONAL APOYO		
	Nº	PROMEDIO
HOMBRES	365	35,00%
MUJERES	678	65,00%
<b>TOTAL</b>	<b>1043</b>	

En cuanto a la distribución por categorías del **Personal Laboral** y su distribución por sexos:

PERSONAL LABORAL POR CATEGORIAS	
Ayudante Gestión y Servicios Comunes	50
Oficial de Gestión y Servicios Comunes	25
Técnico Super. de Actividades Téc. Y Profesionales	1
Técnico Super. de Gestión y Servicios Comunes	9
Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes	1
Titulado Super. de Gestión y Servicios Comunes	2
<b>TOTAL</b>	<b>88</b>

PERSONAL LABORAL		
	Nº	PROMEDIO
HOMBRES	45	51,14%
MUJERES	43	48,86%
<b>TOTAL</b>	<b>88</b>	

***Entidad de la que depende, en su caso, el sujeto contable.***

OEITSS se encuentra adscrito al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social a través de la Subsecretaría del Departamento.

**Entidades del grupo, multigrupo y asociadas y su actividad. Porcentaje de participación en las entidades con forma mercantil.**

No existen entidades del grupo, multigrupo y asociadas en el ámbito del OEITSS.

### 3. Bases de presentación de las cuentas.

#### *Imagen fiel*

Las Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria, en la Orden EHA/2045/2011 de 14 de julio por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado y con los Principios Contables Públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por la Orden EHA/1037/2010 de 13 de abril (en adelante, PGCP) con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto.

#### *Comparación de la información:*

No es posible hacer esta comparación al no existir contabilidad en 2018 por parte del Organismo. El OEITSS se pone en marcha en el ejercicio 2019.

#### *Otra información relevante*

El artículo 13 de los Estatutos crea la Secretaría General del Organismo a la que el artículo 20 atribuye como funciones, entre otras, la gestión de los medios materiales y económicos necesarios para el desarrollo de las funciones encomendadas al organismo y la gestión de sus ingresos y gastos, la realización de los cobros y pagos y la gestión de la tesorería.

No obstante lo anterior, en enero de 2019 no se había producido la reforma de la relación de puestos de trabajo adaptada a la estructura orgánica del organismo creada en sus estatutos, y en concreto en lo relativo a la Secretaría General, no existiendo Oficina de contabilidad con los correspondientes puestos de trabajo, ni habilitado de nóminas ni habilitado cajero pagador, ni se había dotado al organismo de las aplicaciones informáticas y demás medios materiales precisos para llevar a cabo dichas funciones.

En vista de lo anterior, la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con conocimiento de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda, y previo informe favorable de la Abogacía del Estado y de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado en el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social acuerdan el 18 de enero de 2019 que la gestión económico, financiera y presupuestaria inherente a los mismos se realizará con cargo a los créditos del Servicio 01 de la sección 19 de los Presupuestos Generales del Estado de 2018 prorrogados para 2019.

En consecuencia de todo esto, durante el ejercicio 2019 se ha registrado la contabilidad en la oficina contable del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

En el OEITSS y a raíz del acuerdo del 18 de enero de 2019, únicamente se ha registrado contablemente la carga de presupuesto inicial para 2019 y modificación presupuestaria con la correspondiente baja en el presupuesto de gastos e ingresos del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, conforme al detalle de aplicaciones presupuestarias e importes correspondientes.

#### 4. Normas de reconocimiento y valoración.

##### Transferencias y Subvenciones recibidas

Conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, hasta tanto se apruebe el presupuesto del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, integrado en los Presupuestos Generales del Estado, los créditos presupuestarios para financiar las actuaciones de la Inspección de Trabajo se seguirán gestionando por los servicios hasta ahora competentes del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, y el pago del personal al servicio del Organismo Estatal se efectuará con cargo a los créditos de procedencia.

Las transferencias de capital recibidas en el ejercicio 2019 se han reflejado presupuestariamente en el concepto 1400 "Transferencias de capital del departamento que está adscrito" y 1700 "Transferencias de capital del departamento al que está adscrito", por importes de 143.432.290 euros y 2.367.090 euros respectivamente.

Posteriormente y a raíz del Acuerdo del 18 de enero de 2019 mencionado en el punto anterior se efectúa modificación presupuestaria que deriva en la baja en los importes y aplicaciones correspondientes.

#### 27. Hechos posteriores al cierre.

No existen hechos posteriores al cierre que supongan ajustes de las cuentas anuales presentadas o que influyan de algún modo en la evaluación de las mismas.

---

#### Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

- VI.4 Inmovilizado material (punto 5 de la Memoria).
- VI.5 Activos financieros: Estado resumen de la conciliación [punto 9.1.a) de la Memoria].
- VI.6 Pasivos financieros: Situación y movimientos de las deudas. Resumen por categorías [punto 10.1.c) de la Memoria].
- VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos (punto 14 de la Memoria).
- VI.8 Provisiones y contingencias (punto 15 de la Memoria).
- VI.9 Información presupuestaria:
  - VI.9.a) Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. (Punto 23.3 de la Memoria).
  - VI.9.b) Estado del remanente de tesorería (punto 23.5 de la Memoria).
  - VI.9.c) Balance de resultados e informe de gestión (punto 23.6 de la Memoria).
- VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios (punto 24 de la Memoria).

**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES**  
**Organismo autónomo ORGANISMO ESTATAL**  
**INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Plan de Auditoría 2020**  
**Código AUDInet 2020/508**  
**Intervención Delegada**

## ÍNDICE

*Denegación de opinión.*

*Fundamento de la denegación de opinión.*

*Cuestiones clave de la auditoría.*

*Otra información: indicadores financieros, patrimoniales, de gestión y coste de las actividades.*

*Responsabilidad del Director en relación con la auditoría de las cuentas anuales.*

*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.*

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

### Al Consejo Rector del organismo autónomo ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### *Denegación de opinión*

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales del organismo autónomo *ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL* que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

No expresamos una opinión sobre las cuentas anuales de la entidad adjuntas. Debido al efecto muy significativo de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la denegación de opinión* de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre estas cuentas anuales.

#### *Fundamento de la denegación de opinión*

Como señala la nota 3 de la Memoria, con fecha 18 de enero de 2019, la Subsecretaría del entonces Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y la Dirección del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad acuerdan que la gestión económica, financiera y presupuestaria inherente a este último se realizará con cargo a los créditos del Servicio 01 de la sección 19 de los Presupuestos Generales del Estado de 2018 prorrogados para 2019 correspondientes a este Ministerio.

A raíz de este Acuerdo, como también señala la Memoria, el Organismo durante el ejercicio únicamente ha registrado contablemente la carga del presupuesto inicial para 2019 y la modificación presupuestaria con la correspondiente baja en el presupuesto de gastos e ingresos, resultando unas cuentas sobre las que no es posible realizar los procedimientos ordinarios de auditoría que permitan obtener evidencia y expresar una opinión de auditoría.

Además, se ha verificado que la Central de Información de Bienes Inventariables (CIBI) tiene registrados bienes adscritos al Organismo con fecha 1 de enero de 2019 por un valor neto de 43.773 miles de euros y que no se encuentran reflejados en las referidas cuentas.

Tampoco queda reflejado en estas cuentas el saldo de 2.300 miles de euros que arroja a 31 de diciembre de 2019 la cuenta restringida de ingresos del Organismo.

#### ***Cuestiones clave de la auditoría***

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección de *Fundamento de la denegación de opinión*, hemos determinado que no existen otras cuestiones significativas que deban ser comunicadas en nuestro informe.

#### ***Otra información: indicadores financieros, patrimoniales, de gestión y coste de las actividades.***

La otra información comprende la información referida a sus indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a sus indicadores de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad.

Nuestra responsabilidad sobre la otra información se limita a verificar que estos datos se han elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contienen concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

Sin embargo, las cuentas auditadas no presentan ningún tipo de indicadores por lo que, unido al efecto muy significativo de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la denegación de opinión* de nuestro informe, no nos es posible concluir sobre la otra información en los términos previstos en la citada normativa.

#### ***Responsabilidad del Director en relación con la auditoría de las cuentas anuales***

La dirección del organismo autónomo *ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL* es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad,

de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si la Gerencia tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

### ***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales***

Nuestra responsabilidad es la realización de la auditoría de las cuentas anuales de la entidad de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España y la emisión de un informe de auditoría. Sin embargo, debido a la significatividad de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la denegación de opinión* de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre estas cuentas anuales.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, y protección de la independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

*El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación RED.COA de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Delegada del OEITSS en Madrid, a 8 de septiembre de 2020.*